		4 . 74	X
	回回回回回回回回		
唱	No. 76 AÑO: 2012	LIBRO: 47	回
		й. бо	
峝	A STATE OF THE STA		
包	TESTIMONIO DE ESCRITURA PI	BLICA	
回	DE TOTAL		5
	00000000000000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000	
峝	OTORGADA POR: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPA	WILLIAM	
崮	"AFAVOR DE:	E7 FEB 2013	
直	jgibsja evangeljca fuonte de aa	•	」
	b. LIC. RAMON ALBERTO CALDERON HE	00000000000000000000000000000000000000	<u> </u>
		COD: 921	15
局	00000000000000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000	
包	LUIS ARCIDES CALDERON MORAN Primera Calle Pontante, el costado Sur de la Iglosia Parrequiel "San		崮
2	2442 - 0167 METAPAN 7852 - 7760	Control of the Contro	「」
\			1



NUMERO SETENTA Y SEIS. COMODATO. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día once de junio del año dos mil doce. Ante mi, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece por una parte el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico con su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal Electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro. DOY FE, de ser legitima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional que inicio el primero de mayo del año dos mil doce v que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince. b) Certificación del Acuerdo número TRES, del Acta número VEINTITRES, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día uno de junio del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente COMODATO, a favor de IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR; por CINCUENTA ANOS, a partir de la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura y con el destino de que se construya en dicho terreno un ALBERGUE PARA PERSCNAS DE AVANZADA EDAD, DE EXTREMA POBREZA O QUE PADEZCAN DE RETRASO MENTAL; y ME DICE: Que la Municipalidad que representa es dueña y actual poseedora de un inmueble, urbano que forma parte del inmueble denominado La Granja, ubicado a orilla de está ciudad,

201202015384

hacia el rumbo oriente de la misma; inscrito a favor de la Municipalidad de Metapán, bajo la matrícula número DOS CERO UNO DOS DOS UNO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de este Departamento, de una extensión superficial inicial de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ahora de menor extensión por donaciones anteriores; que de dicho resto y al rumbo NOR-ORIENTE, del mismo desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, de una extensión superficial de UN MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; el cual Mide y Linda: AL NORTE: compuesto por un tramo recto del mojón uno al dos con una distancia de cuarenta y dos punto cero metros con rumbo sur cuarenta y nueve grados treinta minutos y cuarenta y siete punto treinta y ocho segundos este, colindando este tramo con resto de la propiedad; AL ORIENTE: compuesto por un tramo recto del mojón dos al tres con una distancia de veinticinco punto cero metros con rumbo sur cuarenta y dos grados diecinueve minutos y cincuenta punto noventa y cinco segundos oeste, colindando este tramo con primera calle oriente de por medio, con propiedades de las señoras María del Carmen Orellana Mancia y Rosa Miriam Mazariego de Aguilar; AL SUR: compuesto por un tramo recto del mojón tres al cuatro con una distancia de cuarenta y dos punto cero metros con rumbo norte cuarenta y nueve grados treinta minutos y cuarenta y siete punto treinta y ocho segundos oeste, colindando este tramo con resto de la propiedad; y AL PONIENTE: compuesto por un tramo recto del mojón cuatro al uno con una distancia de veinticinco punto cero metros con rumbo norte cuarenta y dos grados diecinueve minutos y cincuenta punto noventa y cinco segundos este, colindando este tramo con resto de la propiedad; y en el carácter en que comparece, ME DICE: Que por medio de la presente escritura entrega en COMODATO A LA IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, el inmueble antes descrito, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo relacionado en este

instrumento, para que haga uso de él gratuítamente y para que sea destinado en la construcción de UN ALBERGUE PARA PERSONAS DE AVANZADA EDAD, DE EXTREMA POBREZA O QUE PADEZCAN DE RETRASO MENTAL, con la obligación de restituírlo al vencimiento del plazo convenido. EL COMODATO, tendra un plazo de CINCUENTA ANOS, contados a partir de la fecha en que se otorgue la presente escritura. Presente desde el inicio de esta escritura el señor DANIEL SALAZAR UMANA, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número cero uno cuatro dos cero seis cinco sietenueve, actuando en su calidad de Presidente de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero dos cero siete- dos ocho uno cero cero cuatro- uno cero uno- uno; personería que DOY FE: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, la cual obtuvo su personería jurídica el día dieciseis de agosto del año dos mil cinço, Mediante el Acuerdo número CERO CERO SIETE CUATRO, del Organo Ejecutivo en el Ramo de Gobernación; publicados en el Diario Oficial número CIENTO CUARENTA Y NUEVE, tomo TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha dieciseis de agosto del año dos mil cinco; quien aprobó en todas sus partes los estatutos de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR y le confirio el carácter de Persona Jurídica; en los que consta que su domicilio es la Ciudad de Metapá n, Departamento de Santa Ana, que su plazo es por tiempo indefinido, que su finalidad principal es el "Evangelio de Jesucristo, conforme a lo estípulado en la Santa Biblia"; b) Acta número SEIS de Asambiea General de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, celebrada a las diecisiete horas del día ocho de enero del presente año, en la cual se acordó ombrar la nueva Junta Directiva; en donde se reeligio al señor DANIEL SALAZAR UMANA, Presidente de la Iglesia Evangelica Fuente de Amor; y quien se encargara de firmar la Escritura de Comodato con la Alcaldía Municipal de Metapán; c) Que dentro de las atribuciones del

Presidente de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, está la de otorgar actos como el presente; y en el carácter en que comparece ME DICE: Que acepta el COMODATO que se ha relacionado en el presente instrumento, con la obligación señalada de restituir dicho inmueble, dándose por recibido del mismo por parte de la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, recibieridolo materialmente desde esta fecha y quedando obligado la Iglesia a cumplir con el plazo estipulado y a observar el mayor cuidado en su conservación, haciéndose responsable hasta de la culpa levisima. En este estado me manifiestan los comparecientes que en lo no previsto en el presente instrumento se resolverá conforme a lo dispuesto en el Libro Cuarto del Código Civil. Los comparecientes me declaran que entre la Municipalidad y la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, no puede existir parentezco aiguno y que io dado en COMODATO se estima en un valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// Illegible /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ciento uno frente al folio número ciento tres frente del libro número CUARENTA Y SIETE DE MI PROTOCOLO, que vence el dia veintisiete de enero del dos mil trece, y para ser entregado a la IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los once días del mes de junio del año dos mil doce.

Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION CONSTITUCION DE COMODATO DE PORCION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:59:56 horas, del día Quince de Noviembre del año Dos Mil Doce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20122100-00000, con un área de 8,536.8200 metros cuadrados, ubicada en A ORILLA Y HACIA EL RUMBO ORIENTE DE LA CIUDAD DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de CONSTITUCION DE COMODATO DE PORCION

Resolución:

INSCRIBASE. SE HACE CONSTAR QUE: SE INSCRIBE CONSTITUCION DE COMODATO SOBRE UNA PORCION DE 1,049.46 METROS CUADRADOS, QUE FUE UBICADO POR LA UNIDAD DE CATASTRO.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201202015384 a las 15:27:08 horas del día Trece de Julio del año Dos Mil Doce . Santa Ana, Quince de Noviembre del año Dos Mil Doce .-

Licda. Sandra Patricia Romero España/de Leiva Registradora Auxiliar

eiva (5)

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

ERIKA PATRICIA RAMOS PINEDA

20 de marzo de 2012

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de SEGREGACION SIMPLE, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción: 022012002662
- Antecedentes :
 - Tipo: SIRyC, Matricula: 20122100, Indice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s): ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
- Departamento: Santa Ana
- Municipio: METAPAN
- Identificación Catastral: 0207U03 510

REVISION TECNICA FINALIZADA. FAVOR ANEXAR ESTA RESOLUCION AL DOCUMENTO O ESCRITURA, CUANDO SEA PRESENTADO EN EL RPRH.

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

de Wantenimiento Catastral

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

Julia Guadalupe Sermeno Osegueda Técnico de Mapeo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
5a- Av Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Telefonos(503)24408667/24408674
www.cnr.gob.sv.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que a la pagina numero TRESCIENTOS TREINTA Y DOS, del acta numero VEINTITRES de fecha UNO DE JUNIO del libro de Actas Municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO TRÆS:

CALDE

El Concejo Municipal de Metapan en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere Considerando que dentro de nuestras Prioridades está la de promover el desarrollo de todas y cada una de nuestras comunidades, conscientes que para lograrlo debemos apoyar las iniciativas de sus habitantes, así como de las Asociaciones y/o organizaciones Cristianas, y teniendo hoy a la vista solicitud presentada por representantes de la Iglesia Evangélica Fuente de Amor, en la cual manifiestan su interés en que se les dé en calidad de comodato el inmueble de naturaleza urbana situado en 1ra Calle Oriente Contiguo a Parque Infantil ITU, Metapan, para efectos de construir en el un albergue para personas de avanzada edad, de extrema pobreza o que padezcan de retraso mental POR TANTO y para efectos de satisfacer la necesidad expresada ACORDAMOS: a) Otorgar en calidad de COMODATO para un periodo de CINCUENTA ANOS un terreno urbano, ubicado 1ra Calle Oriente Contiguo a Parque Infantil ITU, de esta jurisdiccion, con una extensión superficial de UN MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, dicho lote es una segregación de un inmueble de mayor extensión el cual se encuentra inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Metapan bajo la matricula 20122100-60000, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas sección de occidente, a favor de IGLESIA EVNGELICA FUENTE DE AMOR, representada legalmente por el Señor DANIEL SALAZAR UMAÑA b) Autorizar al Señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal electo, para que en nombre y representación de este Municipio firme escritura Publica de Comodato para un periodo de CINCUENTA AÑOS a favor de IGLESIA EVANGELICA FUENTE DE AMOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-

ECRETARIA MUNICIPAL